

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

Miñic. Concesión de Correos

COBREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 18280084

Fecha Pre-Admisión: 27/05/2026 09:56:14

RA563438525CO



472

1111 000

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ANGIE LENID VERA BARRAJAS  
 Dirección: Avenida Cra. 88 # 64C-75  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 11061003  
 Envío: RA563438525CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: ANGIE LENID VERA BARRAJAS  
 Dirección: Avenida Cra. 88 # 64C-75  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 11061003  
 Fecha entrega: 27/05/2026

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT: 900.052.917-9 BO 25 0 25 A 59  
 Atención al usuario: (57-1) 8722700 - 01 800 111 210 - www.serviciospn.com.co

**Causal Devoluciones:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Renusado	<input type="checkbox"/>	C1	<input type="checkbox"/>	C2
<input type="checkbox"/>	No existe	<input type="checkbox"/>	NI	<input type="checkbox"/>	N2
<input type="checkbox"/>	No reside	<input type="checkbox"/>	FA	<input type="checkbox"/>	FA
<input type="checkbox"/>	No reclamado	<input type="checkbox"/>	AC	<input type="checkbox"/>	AC
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	FM	<input type="checkbox"/>	FM
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

*Angie Lenid Vera*

Fecha de entrega: 27/05/2026

Disyuntor: **Cynthia Osorio**

Gastó de entrega: \$ 2.557

2026 MAY 27

UAC CENTRO

509

1111

UAC CENTRO

509

Observaciones del cliente: Folios 1  
*No se da a poder*

Dice Contener:

Peso Fiscal: \$1200

Peso Volumétrico: \$1000

Peso Teórico: \$1000

Valor Declarado: \$1000

Valor Flete: \$1000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10 250 COP



1111569111000RA563438525CO

Principal Bogotá D.C. Correo Nacional 2025 # 55.54.8 Bogot / www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

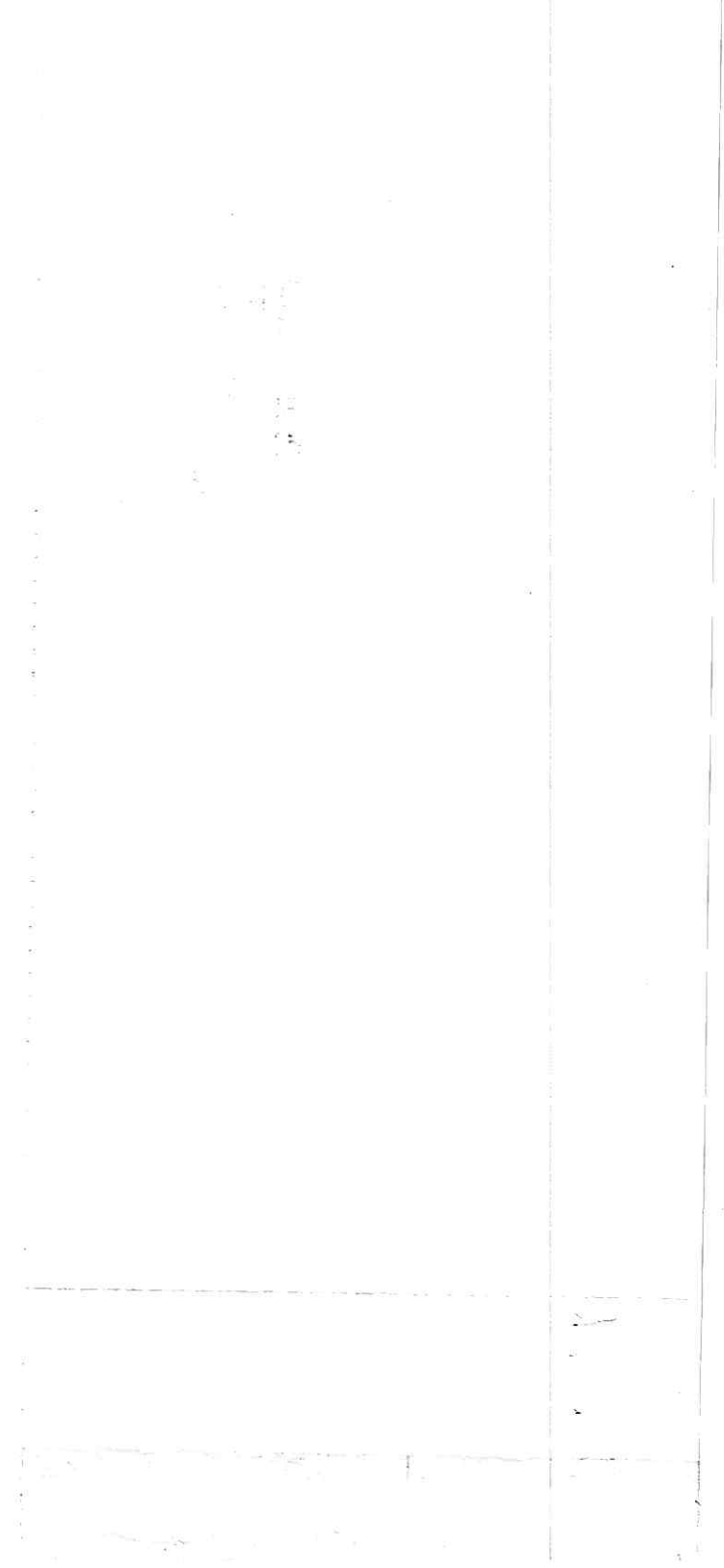
Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co

Para saber más sobre nosotros, visite nuestro sitio web en www.472.com.co



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000167171

Bogotá, 21 de mayo de 2026

Señora:

**ANGIE LENID VERA BARAJAS**

Carrera 93 D No. 69 - 40 Sur, barrio Las Margaritas, Bloque 2, Interior 22  
Ciudad

**ASUNTO: Anexo a la petición - Solicitud de Restablecimiento de Derechos - SRD SIM No. 1765007695** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de fecha 20 de marzo de 2026, registrada con el número de SIM 1764997132, frente a la cual se informó inicialmente que su petición tendría trámite por parte del ICBF, nuevamente revisada su requerimiento, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765004994, y nos permitimos indicarle que:

El acoso laboral es toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en su solicitud se abordan situaciones de presuntos actos de acoso laboral por parte de una funcionaria pública de ICBF, se confirma que estas peticiones deberán ser interpuestas directamente por el afectado ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General o la correspondiente Regional.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,




**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Daniela Osorio

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Mary Paola Vanegas Rodriguez**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia